



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA, MEDIO AMBIENTE Y TERRITORIO

8617

Acuerdo del Pleno de la Comisión de Medio Ambiente de las Illes Balears de la Instalación planta de selección de papel y cartón, polígono Son Rubiol, Marratxí. (161a/14)

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con el anexo II de la Ley 11/2006, de 14 de septiembre de evaluaciones de impacto ambiental y evaluaciones ambientales estratégicas en las Illes Balears, se comunica que el Pleno de la CMAIB, en sesión de 17 de diciembre de 2014,

CONSIDERANDO

1. Que el proyecto consiste en la instalación de una planta de selección de papel y cartón por la empresa ISMA 2000, SL, en sus instalaciones existentes situadas en el polígono industrial de Son Rubiol, en el TM Marratxí, para ser reciclado posteriormente en plantas externas. Tanto el papel como el cartón procederán de la recogida selectiva realizada por empresas municipales y de la recogida en el sector industrial y de servicios llevada a cabo por el propio gestor. Las actuaciones que se prevén llevar a cabo con este material es la selección, clasificación, prensado con films plásticos, y almacenamiento final previo a su expedición en plantas de reciclaje.

2. Que el proyecto está incluido en el anexo II de la Ley 11/2006, grupo 7.a) Instalaciones de residuos no previstas en el anexo I, por lo cual se tramita de acuerdo con el artículo 41 y siguientes de la mencionada ley.

3. Que se ha consultado el Ayuntamiento de Marratxí.

4. Que una vez analizados los criterios del artículo 44 de la Ley 11/2006 se puede concluir que:

a. En relación a las características del proyecto, la actuación se lleva a cabo en un polígono industrial, en unas instalaciones ya construidas, por lo cual no se espera una generación de residuos significativa. Al no utilizarse residuos peligrosos, tampoco es de esperar un riesgo de contaminación.

b. En cuanto a la ubicación del proyecto, los terrenos están clasificados como suelo urbano y no están incluidos dentro de ningún espacio natural protegido.

c. No se afecta ninguna zona de especial protección, ni ningún elemento del patrimonio cultural.

d. No se espera la generación de impactos significativos sobre el medio.

ACUERDA

NO SUJETAR a evaluación de impacto ambiental EL PROYECTO DE INSTALACIÓN DE UNA PLANTA DE SELECCIÓN DE PAPEL Y CARTÓN EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL DE SON RUBIOL, TM MARRATXÍ, puesto que no se prevén efectos significativos sobre el medio ambiente de acuerdo con los criterios del artículo 44 de la Ley 11/2006.

Este acuerdo se emite sin perjuicio de las cuestiones territoriales, urbanísticas que son competencia de otras administraciones públicas.

Palma, 14 de abril de 2015

El president de la CMAIB
José Carlos Caballero Rubiato

